

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**



La Palma, cuatro (4) de marzo del dos mil veintiuno (2.021).

**REF: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra BLANCA MAGDALENA
EULALIA QUINTANA CARDENAS. RAD. 25-394-40-89-001-2020-00034-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado:

D I S P O N E

Tener por incorporado a las presentes diligencias el oficio 9-29195038, procedente del Banco AV Villas y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


GINA MARITZA MELO ABELLO

Auto No. 2

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 4 DE HOY 5 DE MARZO DE 2021

El Secretario:


JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA